

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TOTALINK S. A.**

Se comunica al público que la compañía **TOTALINK S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0002737 el 19 ABR. 2006

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL GERENTE GENERAL-** a.-) Son atribuciones y deberes del Gerente General a.-) Cumplir y hacer cumplir las ordenes y resoluciones de la Junta General b.-) Ejercer individualmente la representación legal Judicial y extrajudicial de la compañía. C.-) Administrar con Poder amplio y suficiente los establecimientos, e instalaciones...".

Guayaquil, 19 ABR. 2005

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)